



000011

00366



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO No. 017-98-MDJLBYR

J.L.Bustamante y Rivero 1998, Setiembre 16

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 16 de Setiembre de 1998, el punto de agenda respecto del oficio No. 229-98-A/MDJLBYR de fecha 04 Setiembre de 1998.

CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde es el personero legal de la Municipalidad, en el caso específico de José Luis Bustamante y Rivero recae en la persona del Doctor Raúl Osorio Riveros.

Que, el señor Alcalde en mérito al Memorandum No. 030-98-A/MDJLBYR dirigido al Director Municipal hace de conocimiento que hará uso de sus vacaciones a partir del 07 de Setiembre del actual, al amparo de lo dispuesto en el D.L. 276, disponiendo sea de conocimiento de todas las Direcciones, Jefaturas y Divisiones de la Municipalidad, así como del señor Teniente Alcalde Antonio Rolando Vera a fin de que asuma el cargo conforme a ley.

Que, cumpliendo con lo ordenado por Alcaldía se emite el Memorandum No. 102-98-DM/MDJLBYR por Dirección Municipal disponiendo que Secretaría General oficie al Teniente Alcalde para su conocimiento. Haciendo lo señalado Secretaría General mediante **Oficio No. 229-98-A/MDJLBYR** de fecha 04 Setiembre del presente.

Que, estando en Agenda de Sesión el oficio acotado en el considerando anterior emitido por Secretaría General, teniéndose el Informe favorable de Asesoría Legal respecto al trámite seguido en mérito a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades es el Teniente Alcalde quién debe encargarse del Despacho de Alcaldía.

Por estas consideraciones en uso de las facultades conferidas por Ley con el voto por unanimidad del Pleno del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

ARTICULO UNICO:

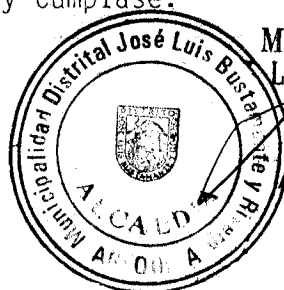
Autorizar la encargatura del Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero Señor Antonio Rolando Vera.

ARTICULO SEGUNDO:

El presente Acuerdo será de conocimiento de todas las Direcciones, Jefaturas y Divisiones de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

CPB/lof
c.c. Alcaldía
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal



Municipalidad Distrital José
Luis Bustamante y Rivero

Antonio Rolando Vera
Encargado de Alcaldía